

## CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL AÑO 2022

Reunidos en el local que ocupa el salón de Cabildo del Municipio de Sabinas Coahuila se celebrara la firma del convenio Para la Implementación de Programas Prioritarios de Salud.

Por parte de la Jurisdicción Sanitaria No 3 de Sabinas, Dr. David Alejandro Mussi Garza Jefe de la Jurisdicción y por parte de la Presidencia Municipal la Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidente Municipal de Sabinas Coahuila.

Subscriben el presente convenio mediante el cual se especifica los procedimientos, tiempos, lugares, procesos y personas que implementaran los programas prioritarios de salud en el municipio por ambas partes durante el año 2022.

### Cláusulas

**Primera: Implementación del programa de prevención de enfermedades transmitidas por vector.**

**1.- Control Larvario:** Se pondrá en práctica mediante brigadas de 15 personas en 27 sectores recorriendo el 100 % de las localidades del municipio para verificar la presencia de criaderos de sancudos y aplicación de abate

Por parte de la Jurisdicción se dispondrá de Personal, Vehículos e insecticida granulado.

Por parte de la Presidencia Municipal se compromete a realizar las campañas de descacharrización, 2 veces por año durante los meses de Mayo y Septiembre dependiendo de la situación climatológica y brotes epidemiológicos en su caso, siempre previa a la abatización y fumigación ambiental. Proveyendo el personal así como las Unidades de servicios primarios para realizar las acciones de perifoneo y recuperación de cacharros.

Así mismo mantener la limpieza de panteones, los arroyos y lagunas libres de maleza y desazolvadas. Exigir a los propietarios de lotes baldíos la limpieza y desmonte de los mismos o de lo contrario efectuarla con personal municipal con cargo al propietario.

Dichas acciones se efectuaran durante las semanas de intensificación de la lucha contra las enfermedades transmitidas por vector las cuales están contempladas dos veces por año.

Con la obligación por parte del municipio de informar los resultados de dichas acciones de forma pormenorizada al encargado del programa de Vectores en la Jurisdicción Sanitaria

**2.- Fumigación Ambiental:** Consiste en la nebulización de insecticida en el aire dentro o fuera de un recinto cerrado de modo que puedan entrar en contacto y matar a los mosquitos adultos presentes en el ambiente, utilizando máquinas pesadas y portátiles, a bordo de vehículos automotores pickup.

Se efectuara recorrido de fumigación 3 veces por año en la Cabecera Municipal, Agujita, Cloete, Nuevo Barroteran y los Ejidos.

Por parte de la Jurisdicción se Dispondrá de 4 vehículos de fumigación y 4 equipos pesados, dos operadores y dos conductores de vehículo, 4 equipos portátiles de fumigación y 4 operadores de los mismos así como 350 Litros de insecticida liquido por ciclo.

Por parte del municipio proporcionará combustible (1,900 litros por ciclo), de acuerdo a las necesidades de dicho programa.

## **Segunda: Implementación del programa de Zoonosis.**

**1.- Vacunación antirrábica canina:** Consiste en la vacunación al 100 % de la población canina del municipio el cual se efectúa durante las semanas nacionales de vacunación en los meses de Marzo y Septiembre.

Por parte de la Jurisdicción Sanitaria se dispondrá de un mínimo de 5,778 dosis para aplicación con 2 brigadas de vacunación y vehículo para transporte de personal.

Por parte de la Presidencia Municipal combustible para traslado de personal y recorridos de vacunación (100 Litros 2 veces por año) y perifoneo previo a los eventos para información de la población.

Inclusión del municipio a la Campaña Anual de Esterilización Canina 2022 con fecha por confirmar por el Nivel Estatal.

## **Tercera: Programa de agua limpia:**

De conformidad con la NOM-179 ssa1 los organismos operadores del sistema de agua potable y alcantarillado de los municipios son los encargados del monitoreo y control del adecuado suministro y calidad del agua para uso y consumo humano. Teniendo como objetivo prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas y parasitarias, así como las derivadas de la continua ingesta de sustancias tóxicas.

### **La Administración Municipal deberá:**

- 1.- De acuerdo a su población, efectuar monitoreo de cloro residual de la red pública una vez por semana
- 2.- Hacer un examen microbiológico del agua de la red de distribución una vez por semana.
- 3.- El análisis fisicoquímico una vez por trimestre.

### **La Jurisdicción Sanitaria:**

- 1.- Semanalmente efectuará un monitoreo de cloro residual del agua de la red pública (18 tomas)
- 2.- En caso de encontrar el cloro residual del agua monitoreada en cifras menores a lo permitido por la NOM 179, se efectuará un examen bacteriológico de la red de agua pública haciéndose acompañar de personal del sistema operador.
- 3.- En todo momento la Jurisdicción Sanitaria mantendrá informada a la administración municipal de los resultados y procedimientos efectuados.

### **Cuarta: Jornadas Nacionales de salud Pública.**

Durante el año 2019 se cambio el enfoque de Semana Nacional de Vacunación a Jornada Nacional de Salud Pública, con la finalidad de aumentar los servicios y las intervenciones de forma integral a todos los grupos de edad de la población y no solamente a los menores de 5 años.

Efectuando acciones como son:

- Niños de 0 a 9 años: Vacuna Sabin, Influenza así como completar esquemas de vacunación, Prevención de enfermedades diarreicas y respiratorias y acciones de salud bucal
- Adolescentes de 10 a 19 Años: Salud Mental, Accidentes, Adicciones y Violencia, Vacuna de la influenza y administración de antiparasitarios.
- Hombres y Mujeres de 20 a 59 años: Métodos anticonceptivos, Campaña de derechos sexuales y reproductivos, Aplicación de vacuna para la influenza, detecciones de VIH, detecciones de Diabetes e Hipertensión así como obesidad, cáncer cervico uterino, mamario y prostático en los hombres.
- Hombres y Mujeres de 60 años y más: Vacunación contra influenza, Neumococo y Tétanos. Detección de enfermedades como Depresión y Alteración de Memoria, así como riesgo de caída.

Durante dicha semana la Secretaría efectuará la planeación y programación del calendario de actividades. Así como otorgara el personal y material técnico para la implementación de los eventos. El municipio otorgara la difusión, locales y mobiliario para los eventos programados en el caso de capacitaciones.

En el caso de aplicación de biológicos o medicamento a población especifica el municipio efectuara el traslado del personal de salud al lugar de trabajo y de regreso a la unidad de salud.

### **Quinta: Programa de Enfermedades Crónico Degenerativas.**

El centro de Salud de Sabinas, Agujita y Cloete cuenta con un grupo de ayuda mutua para el control y monitoreo de los pacientes diabéticos e hipertensos del municipio, cuando se requiere un manejo multidisciplinario para el paciente de difícil control, se cuenta con la UNEME metabólica en Nueva Rosita en donde se controla al paciente por espacio de 6 meses con citas periódicas y control de especialistas y de laboratorio.

La dificultad en el caso, es el transporte de los pacientes hasta Nueva Rosita Para sus Citas y control.

Para el presente programa la Jurisdicción se compromete a efectuar la documentación de envío a la UNEME metabólica de los pacientes que requieran manejo en dicha unidad, así como la programación adecuada para estos en la unidad receptora.

La presidencia Municipal se compromete a apoyar con el transportar a los pacientes a la UNEME metabólica para sus citas y control

### **Sexta: Programa de Salud Reproductiva.**

La Jurisdicción Sanitaria efectúa periódicamente brigadas médicas para detección de Cáncer Cervico Uterino y de Mama mediante la toma de citologías vaginales y exploración física de las pacientes en unidades médicas móviles con equipo especializado.

Para este programa la Jurisdicción Sanitaria se compromete a programar la visita de las unidades móviles de mastografías y DOC, así como el personal capacitado para su funcionamiento y avisar con antelación de un mes para los preparativos y difusión del evento.

La Presidencia Municipal proporcionara área física, con instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias para el evento y las unidades móviles, así como personal para la vigilancia nocturna de ser requerido.

Tomando en cuenta el alto número de embarazos de alto riesgo se efectuara en dos ocasiones al año un simulacro de TRASLADO DE EMBARAZADA DE ALTO RIESGO A UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL. Con la finalidad de disminuir al mínimo los errores de comunicación y tiempos perdidos entre el personal involucrado en el proceso.

Por parte de la secretaria participaran médicos y enfermeras de las unidades y por la presidencia municipal choferes de ambulancia y personal paramédico en el caso que existan (Cruz Roja o Bomberos)

### **Séptima: Programa de Accidentes y Lesiones**

Durante el presente año se nos pide mantener una estrecha colaboración entre presidencias municipales y sector salud en cuanto al programa de Accidentes y Lesiones. Por lo cual las unidades Hospitalarias de la Secretaria de salud se comprometen a efectuar aviso inmediato del 100 % de los accidentes o lesionados que ingresen a nuestros servicios de urgencias o pacientes que permanezcan hospitalizados por las mismas causas. Así mismo las autoridades Municipales enviaran un informe mensual de los accidentes y lesionados del período así como los operativos con alcoholímetro efectuados a la coordinación Jurisdiccional.

### **Octava: Programa de Extensión de Cobertura.**

La secretaria de salud mantiene un programa activo de extensión de cobertura, mediante el cual se brinda atención medica integral a pacientes de área rural y urbana marginados con equipos de salud itinerantes. En el municipio de Sabinas se visitan las localidades de Puente Negro, Guadalupe Victoria, Nuevo Barroteran así como las colonias Lázaro Cárdenas y Jorge B Cuellar dando atención a una población potencial de 1,600 habitantes con recorrido aproximado de 280 Km.

Por parte de la Jurisdicción Sanitaria se compromete a efectuar un rol de visitas a las localidades en dos oportunidades al mes, así como un equipo de salud con Medico y Enfermera con abasto y suministros médicos para la atención de los pacientes.

Por parte de la Presidencia Municipal se compromete el traslado del personal a la localidad de acuerdo al rol establecido.

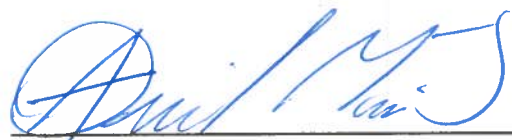
### **Noveno: Atención Médica**

La secretaria de salud cuenta con tres unidades médicas en el municipio y se compromete a mantener funcional dichas unidades con personal médico adscrito y de enfermería durante todo el año calendario así como material médico e insumos necesarios para la atención a los usuarios.

La presidencia Municipal colaborara con el mantenimiento de jardines y edificio así como la limpieza de interiores y vigilancia del mismo.



**LIC. DIANA GUADALUPE HARO MARTÍNEZ**  
Presidente Municipal



**DR. DAVID ALEJANDRO MUSSI GARZA**  
Jefe Jurisdiccional